

No. Oficio 2576/2008.

ASUNTO: Notificación de fallo

**C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. RTV-LI3P-003-08, relativa a la Adquisición de Equipo Electrónico para Mezclador de video y Titulaje**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base trigésima tercera a la trigésima quinta del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. RTV-LI3P-003-08, relativa a la Adquisición de Equipo Electrónico para Mezclador de video y Titulaje**.

- La empresa **COMTELSAT, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1, 2 y 3, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Mezclador de video y Titulaje**, ofertando un subtotal de \$ **314,820.00 (Trescientos catorce mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)** mas IVA de \$ **47,223.00 (Cuarenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **362,043.00 (Trescientos sesenta y dos mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**

- La empresa **COMPONENTES PARA RADIO Y TV BRAVO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1, 2 y 3, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Mezclador de video y Titulaje**, ofertando un subtotal de \$ **314,820.00 (Trescientos catorce mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)** mas IVA de \$ **47,223.00 (Cuarenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **362,043.00 (Trescientos sesenta y dos mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**

- La empresa **NAVAVISION Y/O. C. JUAN CARLOS NAVARRO JACOME**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1, 2 y 3, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Mezclador de video y Titulaje**, ofertando un subtotal de **\$ 390,736.00 (Trescientos noventa mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** mas IVA de **\$ 58,610.40 (Cincuenta y ocho mil seiscientos diez pesos 40/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 449,346.40 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil Trescientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)**

Derivado de lo anterior, con fecha 11 de agosto del año en curso, se llevo a cabo un sorteo manual de insaculación, en virtud de contar dos propuestas en igualdad de circunstancias, quedando en primer lugar la empresa **COMTELSAT, S.A. DE C.V.** y en segundo lugar la empresa **COMPONENTES PARA RADIO Y TV BRAVO, S.A. DE C.V.**.

Derivado del análisis de las proposiciones, se observa lo siguiente:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **COMTELSAT, S.A. DE C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2 y 3, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Mezclador de video y Titulaje**, ofertando un subtotal de **\$ 314,820.00 (Trescientos catorce mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)** mas IVA de **\$ 47,223.00 (Cuarenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 362,043.00 (Trescientos sesenta y dos mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, durante un máximo de 45 días naturales, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de pago**, crédito a 10 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada y de entregados todos los bienes a entera satisfacción de la convocante. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se proceda a celebrarlo con el licitante

que haya ocupado la segundo mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto con la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base cuadragésima séptima de la presente licitación y del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la base trigésima novena de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. RTV-LI3P-003-08**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz a 12 de agosto de 2008.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME